

**PROCEDIMIENTOS: CÓMO OBTENER UNA SENTENCIA POR
CONSENTIMIENTO Para PATERNIDAD de un HIJO ADULTO**

REQUISITOS: Para una sentencia por consentimiento, ambas partes deben:

- **Firmar todos los documentos.** Ambas partes (y sus abogados si están representados por abogados) tienen que poner sus iniciales y firmar en la parte inferior de la Sentencia por Consentimiento para mostrar que ambas partes leyeron, aprobaron, y estuvieron de acuerdo con la Sentencia por Consentimiento. Usted tiene que presentar todo lo demás papeleo. (La sentencia por consentimiento y el otro papeleo que ocupará se encuentra en el Centro de recursos de la biblioteca de derecho.)
- **Muestre prueba del pago:** Hay honorarios para presentar peticiones, respuestas, solicitudes, mociones, objeciones, y varios otros documentos ante el tribunal. Se acepta como pago aceptable: efectivo o tarjetas de débito o crédito de AMEX/VISA/MasterCard, o giros postales. Una lista actual de los honorarios está disponible en el sitio web del Secretario del Tribunal.

Si usted no puede pagar los honorarios de presentación o respuesta, usted puede solicitar un aplazamiento (plan de pago) cuando usted presenta sus documentos ante el Secretario del tribunal. Las solicitudes de aplazamiento están disponibles sin costo alguno en el centro de recursos de la biblioteca de derecho.

AVISO: Si esta es la primera vez que el Demandado/Parte B o su abogado ha “comparecido,” es decir, ha presentado documentos en este caso, esa parte tendrá que pagar un “honorario de comparecencia” sustancial (también conocido como honorario de “presentación” o “respuesta”) al momento de la presentación.

PROCEDIMIENTO:

1. **LEA Y COMPLETE** todos los documentos según las instrucciones.
2. **FOTOCOPIAR:** Haga dos (2) fotocopias de los siguientes documentos originales:
 - a. **SENTENCIA POR CONSENTIMIENTO**
 - b. **RECIBO** para el pago de los honorarios o **LA ORDEN** para **APLAZAMIENTO** de Parte A
 - c. **RECIBO** para el pago de los honorarios o **LA ORDEN** para **APLAZAMIENTO** de Parte B

PONGA el original y las copias en tres (3) juegos:

JUEGO 1 – ORIGINALES	JUEGO 2	JUEGO 3
a. Sentencia por Consentimiento b. Recibo u orden de Parte A c. Recibo u orden de Parte B	a. Sentencia por Consentimiento b. Recibo u orden de Parte A c. Recibo u orden de Parte B	a. Sentencia por Consentimiento b. Recibo u orden de Parte A c. Recibo u orden de Parte B

3. ANADE DOS (2) sobres 9" x 12" a sus 3 juegos de documentos:

- Ponga la dirección de Parte A o su abogado en el primer sobre.
- Ponga la dirección de Parte B o su abogado en el primer sobre.
- Ponga las direcciones actuales en cada sobre, incluyendo el código postal.
- **ESTAMPILLAS:** Asegúrese que ponga suficientes estampillas en cada sobre.

4. ENTREGUE LOS 3 JUEGOS DE DOCUMENTOS y los 2 SOBRES a la Administración del departamento de familia. Envíe por correo o lleve juegos 1, 2, y 3 y los sobres 9x12 a la Administración del departamento de familia en el mismo tribunal donde usted presentó su petición para paternidad. La Administración del departamento de familia está abierta de lunes a viernes 8:00 a 5:00pm en:

- 201 W. Jefferson, 3er piso, Phoenix, Arizona 85003; OR,
- 222 E. Javelina Avenue, 2ndo piso, Mesa, Arizona 85210; OR,
- 14264 West Tierra Buena Lane, Surprise, Arizona 85374; OR,
- 18380 North 40th Street, Phoenix, AZ 85032

5. ¿QUE HARA EL JUEZ/COMISIONADO?: El juzgado oficial leerá la Sentencia por Consentimiento, y decidirá si programará una audiencia o firmará la Sentencia/Orden. Es dentro de su discreción hacer cualquiera de esas dos cosas. Si se programa una audiencia, ambas partes tendrán que comparecer ante el tribunal a la hora programada para contestar cualquier pregunta que tenga el juez. Una parte que no puede comparecer en persona puede solicitar comparecer por teléfono si tiene una razón válida.

6. ESPERE EL PAPELEO: Ambas partes o sus abogados recibirán una Sentencia por Consentimiento firmado o una Notificación de rechazo por correo de parte del Tribunal en aproximadamente cuatro semanas de la fecha que usted presenta su papeleo. Si usted no recibe papeleo dentro de ese tiempo, usted puede llamar a la Administración del departamento de familia a 602-506-1561.

- **SI SE ACEPTA SU SENTENCIA POR CONSENTIMIENTO:** Usted no tendrá que ir a ver al juez. El juez / comisionado firmará el decreto original y la presentará ante el secretario del Tribunal. El tribunal enviará una copia de la sentencia firmada a cada una de las partes en los sobres suministrados. Ésta será su notificación de que se ha establecido la paternidad en su caso.
- **SI SE RECHAZA SU SENTENCIA POR CONSENTIMIENTO:** El tribunal le enviará una "Notificación de corrección/rechazo" informándole acerca de los errores en los documentos. Siga las instrucciones en la Notificación si se puede corregir los errores. Si no es posible corregir los errores, consulte con un abogado para obtener ayuda.